



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 193-2015-MPH/CM

VISTO:

El Dictamen N° 035-2015-MPH/SR-CPEAFPyR, sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Nueva Estructura Orgánica 2015 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 37972-Ley orgánica de Municipalidades establece que los concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos y el artículo 40° de la pre citada Ley establece que las Ordenanzas de las Municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 9° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, norma que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones por parte de las entidades de la Administración Pública, compete al Concejo Municipal aprobar el Régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno Local;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Estructura Orgánica Municipal Básica, comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el Órgano de Auditoría Interna, la Procuraduría Pública Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y estando ella, de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gastos corrientes, los demás órganos de Línea, de apoyo y de Asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno Local;

Que, mediante informe N° 229-2015-MPH/17.19 de fecha 02 de octubre de 2015, la Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística, remite el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Nueva Estructura Orgánica 2015 de la Municipalidad Provincial de Huamanga formulada según los lineamientos establecidos por el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el Proyecto de Ordenanza Municipal presentada, se justifica porque garantizará la posibilidad de optimizar y simplificar los procesos que permitan cumplir con mayor eficiencia la misión, visión y objetivos institucionales plasmados en el Plan de Desarrollo Institucional - PDI (2015-2018), aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 116-2015-MPH/A;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, mediante Opinión Legal N° 383-2015-MPH/16 de fecha 04 de diciembre de 2015, el Director de Asesoría Jurídica Abog. Edgar Oriundo Vergara, opina por la procedencia del Proyecto de "Ordenanza Municipal que aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga";

Que, mediante Dictamen N° 035-2015-MPH/SR-CPEAFPYP, la Comisión Permanente de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto, realizado el análisis y evaluado el expediente, dictamina favorable aprobar la Ordenanza Municipal que aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 7 y 8 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° incisos 7 y 8, artículo 13° incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones del Presidente de la Comisión Permanente y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 035-2015- MPH/SR-CPEAFPYP, que aprueba la Ordenanza Municipal que aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Racionalización y Estadística, la implementación del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el Presente acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Racionalización y Estadística y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicano Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE